



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO ORDINARIO.

RADICACIÓN: 08001-31-03-012-2011-000294-00 J12.

DEMANDANTE: CAROLINA PORRAS NOVA Y OTROS.

DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho junto con memorial proveniente de la perito JANETH RODRÍGUEZ DURAN. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.

Barranquilla, 27 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se estima necesario poner en conocimiento de las partes el informe rendido por la perito JANETH RODRÍGUEZ DURÁN sobre cuáles son las pruebas o soportes que necesita para la aclaración y/o complementación del dictamen a ella encomendado.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Poner en conocimiento en conocimiento de las partes el informe rendido por la perito JANETH RODRÍGUEZ DURÁN sobre cuáles son las pruebas o soportes que necesita para la aclaración y/o complementación del dictamen a ella encomendado, a fin que si cuentan con ellos sean aportados al expediente. Lo anterior, en el término de cinco (5) días contados a partir de recibido de la comunicación, so pena, de dar aplicación al artículo 9 numeral 4 literal i del CPC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LINETH MARGARITA CORZO COBA
JUEZA